



Reformas hacia un “constitucionalismo populista”

Las 20 reformas propuestas por AMLO, entre ellas al Poder Judicial de la Federación, Guardia Nacional y organismos autónomos, pretenden “regresar al Ejecutivo facultades que podrá ejercer discrecionalmente y sin contrapesos”, es el balance del libro *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (febrero 5, 2024)*, escrito por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM





Agenda de la 4T

Francisco Mejía

nacional@cronica.com.mx

Las 20 reformas propuestas por el Jefe del Ejecutivo Andrés Manuel López Obrador a igual número de temas, entre ellas al Poder Judicial de la Federación (PJF), Guardia Nacional y organismos autónomos se dirigen a la formación en México de un “constitucionalismo populista”. Donde el presidente y su partido MORENA no admitan espacio a las minorías.

En la Introducción al libro *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (febrero 5, 2024)*, escrito por sus coordinadores Sergio López Ayllón, J. Jesús Orozco Henríquez, Pedro Salazar y Diego Valadés el balance es que con esas iniciativas se pretende “regresar al Ejecutivo facultades que podrá ejercer discrecionalmente y sin contrapesos”.

Se afirma que las iniciativas propuestas por el presidente “implican una modificación profunda de las reglas de acceso y ejercicio del poder, una reformulación significativa a la división de poderes, una refundación de todos los poderes judiciales del país, y generan una nueva relación con las fuerzas armadas”.

Es la agenda de la llamada 4T “para garantizar su prolongación en el tiempo... se esbozan los contenidos de la Constitución de la 4T”.

Una prueba de ello es lo que se pretende hacer al PJF, donde entre otros contenidos se persigue la elección popular de jueces, magistrados y ministros, cuyo objetivo es la “captura” de la justicia por la política.

“Las diferentes reformas están dirigidas a asegurar que esa voluntad popular se exprese por medio del presidente y su partido en un Congreso que no admite espacio para las minorías”.

Los académicos señalan que se quiere “eliminar cualquier obstáculo institucional fuera del control del presidente (eliminación de las autonomías constitucionales).

Con la aprobación de dichas reformas presidenciales que estarían por discutir los legisladores con la mayoría de MORENA a la cabeza “existe un amplio espacio para

las políticas sociales discrecionales y basadas en transferencias directas que aseguren un vínculo de lealtad entre el presidente y los muchos beneficiarios que incluyen especialmente jóvenes y adultos mayores”.

La conclusión es directa “una Constitución que acumula poder en el presidente legitimado por el voto popular. Este concepto existe en México, pero también en muchos otros países”.

Serán 53 modificaciones de artículos constitucionales “el mayor movimiento de reformas constitucionales simultáneas en la historia de México”.

LA JUSTICIA

Las 15 reformas en materia judicial que se prevén a la Constitución (artículos 17, 20, 94 a 101, 107, 110, 111, 116 y 122) tienen por objetivo la “captura” de la justicia por la política.

Los autores de la Introducción del libro salido del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la UNAM, pero del que el rector Leonardo Lomelí Vanegas se ha deslindado, explican que las reformas en este rubro llevarán a una refundación de todos los tribunales del país.

Los investigadores señalan que al analizar las iniciativas enviadas por el presidente se afirma en su exposición de motivos que las causas estructurales de la impunidad e injusticia habrían sido la falta de “verdadera independencia” de los jueces, así como su distanciamiento con la sociedad.

Por ello el presidente propone la puesta en marcha de “mecanismos democráticos que permitan a la ciudadanía participar activamente en los procesos de elección” de ministros y jueces del país.

Los autores de la Introducción del libro del IJ dicen que “este cambio, más allá de sus formas y justificaciones, implicaría que jueces y magistrados estarían sujetos a un procedimiento de selección, que necesariamente los pondría en manos de los partidos, pues para ser electos tienen que estar apoyados por un partido político”.

Es cuando definen que por ese rumbo “la justicia queda capturada por la política”.

Además del voto popular para la elección de los jueces se crea un segundo “candidato” que garantizará su subordinación al presidente en turno.

Al desaparecer el Consejo de la Judicatura Federal sería sustituida por otros dos órganos diferentes, cuyos miembros también serán electos. Uno de ellos administrará y el otro será el Tribunal de Disciplina Judicial que con “independen-

cia técnica” y mediante resoluciones definitivas e inatacables, juzgará el trabajo de los jueces.

“El objetivo es claro: tener un mecanismo para controlar políticamente sus decisiones”.

EL EJÉRCITO

En la Iniciativa correspondiente, el presidente de México va por tercera ocasión, pero ahora sí acompañado en el Congreso por la mayoría calificada de los legisladores de MORENA y aliados por subordinar la Guardia Nacional al ejército.

Las reformas a esta corporación “permiten que la seguridad pública se inscriba en el ámbito militar, y con ello se formaliza el nuevo papel del ejército y la marina en la vida de la nación”, afirman los académicos.

La Guardia Nacional será una institución de carácter militar dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Pero aun más con tal reforma, dicen los autores en su Introducción, las policías y la Guardia Nacional “podrán investigar sin estar subordinadas al Ministerio Público”.

La conclusión es que el poder militar ya no estará subordinado al poder civil.

“Con ello se modifica radicalmente todo el proceso penal y la relación entre el poder civil y poder militar, que ya no estará subordinado al primero”.

Con las reformas que se pretenden y al estar las fuerzas armadas en funciones de seguridad pública “no tendrán que vencer la presunción de inocencia propia del proceso penal acusatorio. Basta con la adecuada tipificación de la conducta para que se desencadene una larga prisión preventiva”.

Ello a pesar de que dicha prisión preventiva ya fue criticada por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

LOS AUTÓNOMOS

Con relación a los organismos autónomos que existen en México por lo menos desde 1994, como el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) o el Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros, simplemente el objetivo es quitarle contrapesos al Ejecutivo.

Antes de la aparición de esos organismos autónomos sus funciones, estaban bajo el control del gobierno. Se pretende su regreso a ello.

“El presidente los considera una especie de gobierno paralelo, sin legitimidad democrática, y muy onerosos para las finanzas públicas... Su extinción (del INAI, INE y otros) se justificaría por razones de austeridad, duplicidad de funciones y captura por intereses privados”.



Las reformas al Poder Judicial, Guardia Nacional y organismos autónomos, como el INAI, darían mayor poder al Ejecutivo, revelan especialistas.

Para los autores del libro esa eventual desaparición de dichos órganos autónomos de la vida de los mexicanos no tiene razón de ser.

“Con una pobre técnica legislativa, el decreto ignora la complejidad de las tareas que desempeñan y simplemente establece que sus funciones regresan a las secretarías de Estado”●